



Of. IV/07/2003/916/VIII

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Director General del
Sistema de Educación Media Superior
De la Universidad de Guadalajara
Presente

uno

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º. Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su expediente respectivo, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2003.

Programa Especial para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales (PROFORTA)

1. Dictamen No. VIII/2003/422, Por el que se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre del C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se declara GANADOR al C. JOSE FRANCISCO RAMÍREZ VELÁZQUEZ, para ocupar de manera temporal la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Modulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.
2. Dictamen No. VIII/2003/423, Por el que se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre del C. FAJARDO MERCADO VICENTE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina NO GANADOR al C. FAJARDO MERCADO VICENTE, para ocupar de manera temporal la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Modulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2003.

[Signature]



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

[Signature]

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Secretaría
General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MMAO/beg.



Exp.021
Núm. VIII/2003/422

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa Especial de Promoción para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, del Nivel Medio Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 04 de marzo del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 04 de marzo del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, del Nivel Medio Superior, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, el día 14 de marzo de 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Programa Especial de Promoción para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, del Nivel Medio Superior y ocupar la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 11 de junio del 2002, al C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 17 de junio del 2002, el C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO dictaminado no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

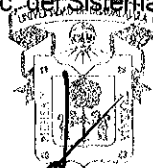
CONSIDERANDOS

- I. Al C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 03 de abril del 2003, manifiesta que ratifica en todas y cada una de las partes el escrito que interpuso y señala como agravios el hecho de que se le notifica que por no acumular 25,000 puntos se le declaró No Concurante, considera que dicho puntaje sí es superado ya que no se le tomaron en cuenta 13,755 puntos de la plaza de Técnico Académico Asistente "A", de fecha 5 de marzo del 2001, además tiene 7 años impartiendo la materia de Filosofía I, II y III.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve revocar la resolución de No Concurante a Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de superar en perfil académico a los demás concursantes y por cubrir los requisitos del artículo 19, apartado A, del Estatuto del Personal Académico, se modifica tabla de puntaje de 13,940 a 27,695 puntos.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre del C. RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en el cual también se declara desierta la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac.

SEGUNDO: Se declara GANADOR al C. JOSE FRANCISCO RAMÍREZ VELÁZQUEZ, para ocupar de manera temporal la plaza No. 156-11, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
MTRO. JOSE CLAUDIO GARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: RAMIREZ VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO